

15488-82

REPRESENTACIONES
EZOCHI CIA. LTD.
P. O. BOX 3734
QUITO - ECUADOR

F. Magallanes 168 y Sta. Rosa (Miraflores)
Telfs. 238-021 - 527-313
Telex 21008 EZOCHI ED
Cable: YAMATO - QUITO

L86 - 306

Quito, 14 de Noviembre de 1.986

Paralelo
21. 11. 86
[Signature]

SEÑORA ECONOMISTA
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS.

En su despacho.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de Representaciones "EZOCHI" Cía. Ltda. y, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, vigente, a la presente, me permito adjuntar, para su conocimiento y trámite correspondiente, dos copias debidamente certificadas de las escrituras públicas de cesión de participaciones, e ingreso de nuevos socios, otorgadas ante los señores notarios del Cantón Quito, Tercero y Vigésimo Quinto, doctor Efraín Martínez y, Jorge Marchán, respectivamente.

Por la atención que se digna dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

REP. EZOCHI C. LTD.

ING. HIDEO TANIGUCHI
GERENTE GENERAL

[Signature]

DEPENDENCIA DE COMPAÑIAS

HTT/mml.



TELEFONO
86

1 la Ciudad de Guayaquil, de paso por ésta, las dos restantes,
2 están domiciliadas en Quito; todos mayores de edad, legal-
3 mente capaces, quienes actúan por sus propios derechos.-

4 Segunda.- Antecedentes: 1.- La Compañía Representaciones
5 Ezochi Cía. Ltda. se constituyó en la Notaría segunda del
6 Cantón Quito, el quince de junio de mil novecientos ochenta y
7 ta y dos y se inscribió en el Registro Mercantil del Can-
8 tón Quito, el doce de julio de mil novecientos ochenta y
9 dos.- 2.- La Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Socios de la Compañía, celebrada el cuatro de abril
11 de mil novecientos ochenta y seis, autorizó a fin de que
12 el Arquitecto Douglas Durán S. y la señorita Mariana de
13 Jesús Martínez, puedan ceder a favor de la señora María
14 de Lourdes de Taniguchi, la totalidad de las participacio-
15 nes que poseían en la indicada Compañía.- Tercera.- Cesión
16 de participaciones.- Con estos antecedentes el Arquitecto
17 Douglas Durán S., cede y transfiere a favor de la señora
18 María de Lourdes de Taniguchi veinticinco participaciones
19 de un mil sucres cada una, equivalente a veinticinco mil
20 sucres del capital social de la Compañía; por su parte,
21 la señorita Mariana de Jesús Martínez cede a favor de la
22 señora María de Lourdes de Taniguchi treinta participa-
23 ciones de un mil sucres cada una, equivalente a treinta -
24 mil sucres del capital social de la Compañía. Efectuada
25 esta cesión dejan de ser socios de la Compañía los dos
26 cedentes.- Cuarta.- Los cedentes manifiestan que han re-
27 cibido los correspondientes valores por concepto de es-
28 ta cesión, sin tener que reclamar nada por este concep-



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 to; por su parte, la cesionaria manifiesta conocer exacta-
2 mente la situación de la Compañía, sin tener igualmente
3 nada que reclamar por este concepto.- Quinta.- Ninguna de
4 las partes se ha reservado ventaja alguna con motivo de
5 esta cesión.- Usted, señor Notario se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que los
7 otorgantes la ratifican. Leída esta escritura a los comoa-
8 recientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmi-
9 go, en unidad de acto.- Doy fe.- Firmado: Mariana Martí-
10 nez, C.I. No. 170035359-0.- Ma. de Lourdes de Taniguchi, 170-
11 266561-1.- Arg. Douglas Durán, 090239233-1.- El Notario,
12 Dr. Efraín Martínez Paz.- Acta de la Junta General extragr-
13 dinaria y Universal de la Compañía Representaciones Ezo-
14 chi Cía. Ltda., celebrada en Quito, el día 4 de abril de
15 1.936.- En la Ciudad de Quito, República del Ecuador, a los
16 cuatro días del mes de abril de 1.936, a las cinco de la
17 tarde, se encuentran reunidos en el local situado en la
18 Avenida Diez de Agosto y Mariana de Jesús la totalidad
19 del capital social de la Compañía.- Preside la Junta la
20 señora María de Lourdes Martínez y actúa como Secretario
21 el Ingeniero Hideo Taniguchi T.- La Presidente consulta
22 a los socios si desean instalarse en Junta Uⁿiversal a
23 fin de tratar sobre la cesión de participaciones que e-
24 fectuarán los socios .- Los socios por unanimidad mani-
25 fiestan su deseo de instalarse en Junta Universal a fin
26 de tratar sobre la cesión de participaciones que efectua-
27 rán los socios.- Los socios por unanimidad manifiestan
28 su deseo de instalarse en Junta Universal a fin de tratar

1 lo señalado por la Presidenta. Se prepara la nómina de concu-
2 rrentes y una vez comprobado el quorum reglamentario se declara
3 ra instalada la Junta Universal. Toma la palabra el Arq. Douglas
4 Durán S. quien manifiesta que es su deseo poner a disposición
5 de los socios la totalidad de sus participaciones, esto es 25,
6 de un mil sucres cada una. Toma la palabra la Srta. Mariana de
7 Jesús Martínez para indicar que no se encuentra interesada
8 en adquirir esas participaciones, por lo que renuncia al dere-
9 cho preferente sobre esas participaciones. Toma la palabra la
10 Sra. María de Lourdes Martínez, para indicar que ella desea
11 adquirir esas participaciones. La Junta, por unanimidad autori-
12 za la cesión de las participaciones a favor de la señora Ma-
13 ría de Lourdes Martínez. Toma la palabra la Srta. Mariana de
14 Jesús Martínez para indicar que ella desea poner a disposi-
15 ción de los socios la totalidad de sus participaciones esto
16 es 30, de un mil sucres cada una. Toma la palabra el Arq. Dou-
17 glas Durán para indicar que no está interesado en adquirir
18 esas participaciones, renunciando al derecho preferente. Toma
19 la palabra la Sra. María de Lourdes Martínez para indicar que
20 se halla interesada en adquirir las participaciones cedidas.
21 La Junta por unanimidad autoriza la cesión. La Presidente de-
22 clara que no hay más asuntos que tratar, concede un receso na-
23 ra preparar el acta. Se reinstala la Junta y se aprueba el ac-
24 ta.-La Presidente declara concluida la Junta, a las 6 y 33 de
25 la noche.-Firman todos los concurrentes.-Ma. de Lourdes Marti-
26 nez.- Ing. H. Taniguchi.-Mariana Martínez Arq. D. Durán.-

1 gó ante mí y confiero esta tercera copia, en Quito y en
2 la misma fecha de su celebración.-

3 El Notario,

4 *[Handwritten signature]*
5




NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

7
8 **RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales**
9 **constante en la Escritura precedente, al margen de la Es-**
10 **critura de Constitución de REPRESENTACIONES ECONÓMICA**
11 **LTD.A, otorgada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J.**
12 **cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 15 de Junio**
13 **de 1982.**

14 **Quito, 12 de Junio de 1986.**

15
16
17 *[Handwritten signature]*

18 **DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES**

19 **NOTARIA SEGUNDA**

20 **Dra. Ximena Moreno de Solines**
21 **NOTARIA SEGUNDA**
QUITO - ECUADOR

22
23
24
25
26
27 *[Handwritten signature]*
28

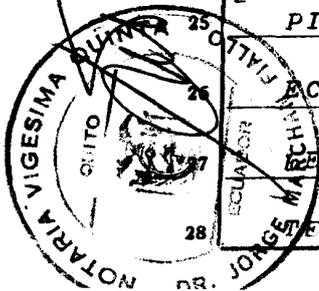
ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción Número 710 del Registro Mercantil, de doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos, s. fa., 1745, tomo 113, correspondiente a la constitución de la compañía REPRESENTACIONES EZOGHI C. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADORA.-

G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





DOCTOR
 JORGE MARCHAN FIALLO
 NOTARIO 25

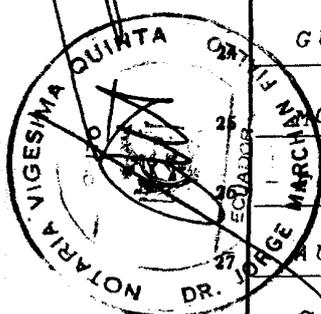


1
 2
 3
 4
 5 CESION DE PARTICIPACIONES EN ESTA CIUDAD DE SAN -
 6 SOCIALES FRANCISCO DE QUITO, CA-
 7 PITAL DE LA REPÚBLICA -
 8 MARIA DE LOURDES MARTINEZ DEL ECUADOR, HOY DÍA
 9 DE TANIGUCHI L U N E S D O S -
 10 DE J U N I O
 11 A FAVOR DE: DE MIL NOVECIENTOS O-
 12 CHENTA Y SEIS, ANTE MÍ
 13 DR. GONZALO AUGUSTO ROMAN DOCTOR JORGE MARCHAN -
 14 CHACON Y FRANCISCO MOSQUERA FIALLO NOTARIO PÚBLICO
 15 CABEZAS VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE
 16 CANTÓN; COMPARECEN: POR
 17 CUANTIA: S/. 60.000,00 UNA PARTE Y EN CALIDAD
 18 DE CEDENTE LA SEÑORA MA-
 19 #####D#####J#####P##### RIA DE LOURDES MARTINEZ
 20 DE TANIGUCHI, DE ESTADO
 21 CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; POR OTRA PARTE
 22 Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES: DOCTOR GONZALO
 23 AUGUSTO ROMAN CHACON DE ESTADO CIVIL CASADO, FRANCISCO
 24 MOSQUERA CABEZAS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, POR SUS PRO-
 PIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD
 ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBI-
 LES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADOS Y RESIDEN-
 TES EN ESTE CANTÓN QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE:

1 Y , ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE
2 MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRITO ÍN-
3 Tegramente a continuación es el siguiente: S E Ñ O R
4 N O T A R I O . - EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
5 A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDAS EN LAS SI-
7 GUIENTES CLÁUSULAS: P R I M E R A . - COMPARECIENTES.-
8 PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMPARECEN
9 POR UNA LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ DE TANIGU-
10 CHI, CASADA, EN CALIDAD DE CEDENTE, COMO DUEÑA Y POSEE-
11 DORA DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CONSTANTES -
12 EN LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE APORTACIÓN, Y -
13 CUYA NUMERACIÓN VA DEL UNO AL CIEN; Y , POR OTRA PARTE
14 LOS SEÑORES DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN Y FRAN-
15 CISCO MOSQUERA CABEZAS, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS, -
16 EL PRIMERO DE ESTADO CIVIL CASADO Y EL SEGUNDO SOLTERO.-
17 TODOS LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIA-
18 NA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; TODOS MAYORES DE
19 EDAD, LO HACEN EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, EN USO DE -
20 SU CAPACIDAD LEGAL PLENA.- S E G U N D A . - ANTECEDEN-
21 TES.- LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA , DENOMI-
22 NADA "REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA.", FUE CONSTITUI-
23 DA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL QUINCE DE JUNIO DE MIL
24 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE LA DOCTORA XIMENA MORENO
25 DE SOLINES, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, CON UN CA-
26 PITAL DE CIEN MIL SUCRES, DIVIDENDO EN CIEN APORTACIONES
27 DE UN MIL SUCRES CADA UNA, LAS QUE AL MOMENTO SE ENCUEN-
28 TRAN TOTALMENTE SUSCITAS Y PAGADAS.- POSTERIORMENTE, ASÍ



DOCTOR
JORGE MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25



1 MISMO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA EL OCHO DE
 2 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO
 3 DOCTOR EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN -
 4 QUITO, LOS SOCIOS ORIGINARIOS, FUNDADORES, SEÑORITA MA-
 5 RIANA DE JESÚS MARTÍNEZ Y ARQUITECTO DOUGLAS DURÁN SIGÜEN-
 6 ZA CEDIERON SUS PARTICIPACIONES SOCIALES EN SU TOTALIDAD
 7 A LA OTRA SOCIA FUNDADORA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MARTÍ-
 8 NEZ DE TANIGUCHI.- LA SEÑORITA MARIANA DE JESÚS MARTÍNEZ
 9 Y EL SEÑOR ARQUITECTO DOUGLAS DURÁN S. EN VISTA DE QUE -
 10 CEDIERON LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, DEJARON DE
 11 SER SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.- QUEDANDO LA SEÑORA MARÍA DE
 12 LOURDES MARTÍNEZ DE TANIGUCHI COMO ÚNICA DUEÑA Y POSEE-
 13 DORA DE LAS CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE COMPONEN LA
 14 TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, COMO CONSTA EN LA
 15 PERTINENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIO-
 16 NES, INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA PRESENTE.- T E R C E -
 17 R A . - AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- LA
 18 JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SE REUNIÓ EXTRAOR-
 19 DINARIAMENTE EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS -
 20 OCHENTA Y SEIS, EN SU LOCAL SOCIAL Y AUTORIZÓ DE MANERA
 21 UNÁNIME AL SOCIO SEÑORA MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ DE
 22 TANIGUCHI, PARA QUE EFECTÚE LA CESIÓN DE PARTE DE SUS -
 23 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES: DOCTOR GONZALO AU-
 24 GUSTO ROMÁN CHACÓN Y FRANCISCO MOSQUERA CABEZAS.- ASÍ MIS-
 25 MO CONSINTIÓ SU ADMISIÓN EN CALIDAD DE NUEVOS SOCIOS, COM-
 26 MORDE A SUS PROPIAS FACULTADES LEGALES.- SE INCLUYE LA -
 27 AUTORIZACIÓN PERTINENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- -
 28 C U A R T A . - CESION Y PRECIO.- EN VIRTUD DE LO MANIFES-

1 TADO ANTERIORMENTE, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ DE
2 TANIGUCHI, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR GONZALO AUGUSTO
3 ROMÁN CHACÓN TREINTA Y CINCO DE SUS PARTICIPACIONES, POR
4 UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MIL SUCRES Y A FAVOR DEL SEÑOR
5 FRANCISCO MOSQUERA CABEZAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES -
6 POR UNA VALOR DE VEINTICINCO MIL SUCRES.- LA SEÑORA MARÍA
7 DE LOURDES DE TANIGUCHI DECLARA HABER RECIBIDO LA TOTALI-
8 DAD DEL DINERO POR PARTE DE LOS DOS CESIONARIOS MENCIONADOS,
9 ES DECIR LA CANTIDAD DE SESENTA MIL SUCRES, EN LA DEBIDA
10 PROPORCIÓN, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO
11 LEGAL.- EN DEFINITIVA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
12 QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SEÑORA MARÍA
13 DE LOURDES MARTÍNEZ DE TANIGUCHI, ANTIGUO SOCIO QUEDA DE
14 PROPIETARIO DE CUARENTA PARTICIPACIONES; EL SEÑOR DOCTOR
15 GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN, PROPIETARIO DE TREINTA Y -
16 CINCO PARTICIPACIONES, Y, EL SEÑOR FRANCISCO MOSQUERA CA-
17 BEZAS, PROPIETARIO DE VEINTICINCO PARTICIPACIONES, COM-
18 PLETÁNDOSE ASÍ LAS CIEN EN LAS QUE ESTÁ DIVIDIDO EL CAPI-
19 TAL SOCIAL.- Q U I N T A . - RESPONSABILIDAD.- EN CUANTO
20 A LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIA QUE CEDE SUS PARTICIPACIO-
21 NES, SE ESTARÁ ESCLUSIVAMENTE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE
22 COMPAÑÍAS Y SUS REGLAMENTOS, EN LO RELACIONADO A LAS O-
23 BLIGACIONES Y COMPROMISOS SOCIALES CONTRÍDOS POR LA COM-
24 PAÑÍA, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES DE OTRO GÉNE-
25 RO QUE POR OTRA VÍA LEGAL PUEDA INCULPÁRSELES.- ASÍ MISMO,
26 EN TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LAS M
27 NORMAS LEGALES PERTINENTES.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ
28 PÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y LEY PARA EL TO-

TAL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. -

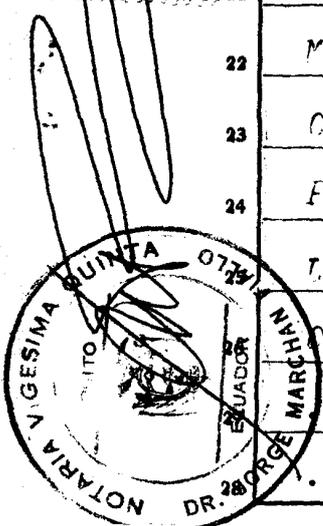
HASTA AQUI LA MINUTA. - LA MISMA
 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR
 LEGAL. - LA MINUTA ESTÁ FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR GONZALO
 ROMÁN CHACÓN, ABOGADO PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL
 NÚMERO VEINTISEIS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS
 DE QUITO. - PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA
 PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, SE OBSERVARON TODOS
 Y CADA UNO DE LOS PRECEPTOS Y MANDATOS LEGALES DEL CASO:
 Y, LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES
 POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TO-
 DO LO EXPUESTO, Y, PARA CONSTANCIA, FIRMAN CONMIGO EN U-
 NIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE. - FIRMADO) MARÍA -
 DE LOURDES MARTÍNEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO DIE-
 CISIETE CERO VEINTISEIS SESENTA Y CINCO SESENTA Y UNO-U-
 NO. - FIRMADO) DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CON CÉDULA DE
 IDENTIDAD NÚMERO CERO CINCO CERO CERO CERO OCHENTA Y CUA-
 TRO CUARENTA Y NUEVE SEIS. - FIRMADO) FRANCISCO MOSQUERA
 CAREZAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO DIECISIETE CERO
 SESENTA Y CINCO SESENTA Y TRES NOVENTA Y CUATRO-TRES. -
 FIRMADO) NOTARIO DOCTOR JORGE MARCHÁN FIALLO. - D O C U-
 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - A -
 C O N T I N U A C I O N A D J U N T O C O -
 P I A D E L C E R T I F I C A D O D E
 L A C O M P A Ñ I A " R E P R E S E N T A C I O N E S E Z O -
 C H I C I A . L T D A . "



DOCTOR

JORGE MARCHÁN FIALLO

NOTARIO 25



REPRESENTACIONES
EZOCHI CIA. LTD.
P. O. BOX 3734
QUITO - ECUADOR

NUEVA DIRECCION
F. Magallanes 168 y Sta. Rosa
-MIRAFLORES- CASILLA 3734
Telfs.: 238-021 - 527-313
Telex. 21008 EZOCHI ED
CABLE YAMATO - QUITO

Av. 10 de Agosto 3815 y Mariana de Jesús
Edif. Villacís Pazos Of. 104
Phone: 552-124 Cable: Yamato - Quito
Télex: 21008 EZOCHI ED.

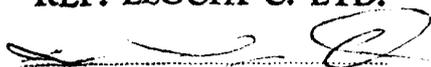
C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA", certifico y acredito que la Junta General de Socios de la Compañía, se reunió extraordinariamente el día quince de Abril de mil novecientos ochenta y seis, en su local social y, por unanimidad, autorizó y consintió la transferencia o cesión de una parte de las participaciones, de las correspondientes a la socia señora María de Lourdes Martínez de Taniguchi, Así mismo, por unanimidad, y dentro de sus atribuciones legales y estatutarias, la Junta General de Socios consintió en la admisión de dos nuevos socios, los señores Doctor Gonzalo Augusto Román Chacón y Francisco Mosquera Cabezas, quienes compraron las participaciones cedidas, según consta de las pertinentes actas.

Es lo que yo manifiesto, para los efectos legales consiguientes, remitiéndome a los originales de las actas de la Compañía.

Quito, 22 de Abril de 1.986.

REP. EZOCHI C. LTD.


ING. HIDEO TANIGUCHI
GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.



DOCTOR
JORGE MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25



SE OTORGO ANTE MÍ: Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLA-
DA Y RUBRICADA EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGA-
MIENTO.

Jorge Marchan Fiallo



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Quito - Ecuador

RAZON: ~~Esta~~ nota de la Cesión de Participaciones Sociales
constante en la Escritura pr cedente, al margen de la Es-
critura de Constitución de REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA.
otorgada ante mí el 15 de Junio de 1982.
Quito, 17 de octubre de 1986.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
2 710 del Registro Mercantil, de doce de Julio de mil novecientos
3 ochenta y dos, a fs. 1745, tomo 113, correspondiente a la cons-
4 titución de la compañía REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA., lo
5 referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a
6 veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRAR
7 DER.- *[Signature]*

8 *Dr. Gustavo García Randeros*
9 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

